

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. DA-254-2010**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Contrataciones de menor cuantía" - *Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*";

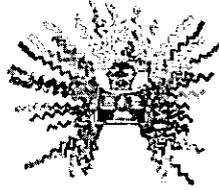
Que mediante Resolución INCOP N° 039-2010, de 27 de febrero de 2010, el INCOP ha expedido varias disposiciones para complementar la normativa relacionada con el procedimiento de menor cuantía;

Que, mediante Resolución Administrativa No. BCE-029-2010, de 27 de julio de 2010, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador delegó al Director Administrativo para que intervenga a su nombre en las fases de los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del INCOP, cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto total del presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico, todo esto dentro de su competencia y jurisdicción;

Que, mediante Resolución Administrativa No. DA-225-2010, de 8 de diciembre de 2010, el señor Director Administrativo resolvió aprobar los pliegos de Menor Cuantía No. MCBS-BCE-SSG-017-2010, autorizar su publicación en el portal del INCOP e invitar al señor PEDRO ELOSEGUI MARTÍNEZ, para que presente su oferta para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE PREVISIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROYECTO CAMBIO DE AÑO BASE (CAB) DE LAS CUENTAS NACIONALES DEL ECUADOR;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el PAC Institucional, para lo cual existen los fondos suficientes en la partida No. 412410-401051 CAMBIO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES por USD 42,000.00;

Que el señor PEDRO ELOSEGUI MARTÍNEZ, presentó su oferta cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la Institución, en los pliegos preparados para esta contratación, según consta el informe No. DEE-857-2010, de 15 de diciembre de 2010, preparada y suscrita por la Subcomisión de Apoyo designada para el efecto; y,



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

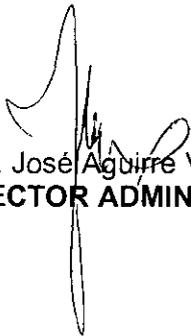
En uso de las facultades que le confiere el Art. 4 y 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. BCE-029-2010, de 27 de julio de 2010, otorgada por el señor Gerente General.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar a favor del señor PEDRO ELOSEGUI MARTÍNEZ RUC: 1792187532001, el contrato para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE PREVISIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROYECTO CAMBIO DE AÑO BASE (CAB) DE LAS CUENTAS NACIONALES DEL ECUADOR", por el monto total y fijo de USD.42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A., de conformidad con la oferta presentada por el mencionado profesional, el 14 de diciembre de 2010, la misma que se agrega y forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2. Encargar al Subproceso de Servicios Generales la publicación de esta Resolución Administrativa en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, y coordinar con la Dirección de Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del respectivo contrato.

Dada en Quito, 15 DIC. 2010


Dr. José Aguirre Valladarez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO